

DEMOCRACIA ILUSTRADA

"División de Poderes y Democracia en Querétaro", es una publicación de divulgación, trimestral, correspondiente a octubre-diciembre del año 2018, a cargo de Movimiento Ciudadano, Coordinación Estatal Querétaro, Ecuador 34, Lomas de Querétaro, 76190, Santiago de Querétaro, Qro.

División de poderes y democracia en Querétaro

Las bases de la organización política y la estructura gubernamental de México se concentran en el principio de la división del poder, la llamada División de Poderes, que determinó la fragmentación en el ejercicio de las actividades que corresponden al Estado y limita la reunión en una o más personas de esos Poderes separados.

Por tanto, la soberanía o ejercicio del Poder Soberano se divide en tres grandes órganos del Estado que integran el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, cada uno con su ámbito de acción, con su propia característica estructura organizativa y con su conjunto de funciones y responsabilidades.

En México, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, dicho de otra manera, de los Poderes federales, en los casos de competencia de éstos; pero también ejerce su soberanía a través de los Poderes de las entidades federativas,

en lo que concierne a sus regímenes interiores. La Constitución Federal es la que ha creado dos órdenes de gobierno, y quien también señala el reparto de competencias para cada una de estas jurisdicciones. Por ello, tanto a nivel federal como en lo local existe la misma división de Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial (Poder Judicial del Estado, 2016).

"División de Poderes y Democracia en Querétaro", es una publicación de divulgación, trimestral, correspondiente a octubre-diciembre del año 2018, a cargo de Movimiento Ciudadano, Coordinación Estatal Querétaro, Ecuador 34, Lomas de Querétaro, 76190, Santiago de Querétaro, Qro.

DEMOCRACIA ILUSTRADA



DIVISIÓN DE PODERES

Y DEMOCRACIA EN QUERÉTARO

Con el fin de fortalecer nuestra democracia y la forma de organización de las diversas responsabilidades públicas, el pueblo ejerce su soberanía en una república federal y representativa que para su ejercicio se divide en tres Poderes que evitan que una sola persona o un grupo de personas detenten todo el poder del gobierno.

QUERÉTARO ES REPRESENTADO ANTE EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL A TRAVÉS DE OCHO DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y TRES SENADORAS Y SENADORES EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.



En Querétaro, nuestros poderes de gobierno se dividen de la siguiente forma: Ejecutivo, un gobernador con una estructura de quince secretarías, la Oficialía Mayor, la Oficina de la Gubernatura y la Coordinación de Comunicación Social; Legislativo: un Congreso local conformado por 25 diputadas y diputados locales que representan los 18 municipios del estado más seis legisladores y legisladoras de representación proporcional; Judicial, encabezado por el Poder Judicial del Estado de Querétaro, responsable de los juzgados estatales.

PODER JUDICIAL

Es el máximo responsable de impartir justicia, cuenta con diversos órganos judiciales, juzgados, tribunales y la Suprema Corte de Justicia de la Nación para velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que nos rigen, así como de resolver conflictos jurídicos.

PODER LEGISLATIVO

En México, tiene un modelo "bicameral" y su autoridad radica en la capacidad de crear, modificar o reformar leyes y reglamentos, así como de aprobar los presupuestos que, cada año, recibirán los Poderes Ejecutivos federal y estatales. Las máximas autoridades del Poder Legislativo son:

Cámara de Diputadas y Diputados
(500 integrantes).

Cámara de Senadoras y Senadores
(128 integrantes).

Congresos estatales
(en 32 entidades federativas).

PODER EJECUTIVO

Encabezado por la presidencia de la República y organizado en 19 Secretarías de Estado, es el responsable de representar a nuestro país ante otros países y organismos internacionales, así como de administrar y ejecutar "la voluntad popular" decidida por votación directa cada seis años. Además, el Ejecutivo es el máximo mando de las fuerzas armadas y tiene cierto nivel de incidencia legislativa.

Núm. 03.

Movimiento Ciudadano publica la presente colección “Democracia ilustrada”, compuesta por una serie de investigaciones vertidas en documentos de divulgación gráfica que aborda diferentes conceptos y temas significativos para el pensamiento político y la construcción democrática en sus diferentes sesgos: desde lo clásico e histórico, hasta lo más representativo de las corrientes, hechos y movimientos actuales, pasando por los matices locales, nacionales e universales. Tan amplio, como una paleta de color.

En un ánimo de congruencia con el quehacer de Movimiento Ciudadano, lo que se busca con esta serie de infografías es lograr adaptaciones gráficas del pensamiento político, en un formato para que las y los jóvenes, así como la ciudadanía en general, de forma interesada y accesible, se abran a temas como la democracia, la cultura cívica, las libertades civiles y la participación ciudadana; teniendo como premisa por una parte, el respeto a la dignidad de las personas, de la privacidad y la defensa de las libertades ciudadanas; y, por otra, la libertad de expresión y el combate a la ignorancia, intolerancia y al fanatismo.

Fuentes:

Poder Judicial del Estado, H Tribunal Superior de Justicia, (2016). “Manual del Alcalde, 2016”, Poder Judicial de Oaxaca.
www.scjn.gob.mx
www.queretaro.gob.mx
www.diputados.gob.mx
www.senado.gob.mx/64/

“División de Poderes y Democracia en Querétaro”, es una publicación de divulgación, trimestral, correspondiente a octubre-diciembre del año 2018, a cargo de Movimiento Ciudadano, Coordinación Estatal Querétaro, Ecuador 34, Lomas de Querétaro, 76190, Santiago de Querétaro, Qro.